

**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
DE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT
(Caixa Ontinyent)**

(aprobada por Consejo de Administración, en sesión del 3-12-2020)

INDICE

1	Introducción	3
2	Objeto y ámbito de la Política:	
2.1	Objeto de la Política	5
2.2	Ámbito de la Política	5
3	Marco normativo, compromisos y marco estratégico:	
3.1	Marco normativo	6
3.2	Marco estratégico.....	6
4	Gestión ambiental en el seno de la Entidad	8
4.1	Compras responsables.....	8
4.2	Consumo eficiente	8
4.3	Eficiencia energética	9
4.4	Tratamiento y reciclaje de los residuos	9
4.5	Reducción de emisiones contaminantes	9
5	Finanzas sostenibles	10
5.1	En la estrategia de negocio	10
5.2	En el gobierno y la organización	11
5.3	En la gestión de los riesgos.....	12
5.3.1	Identificación, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo	12
5.3.2	Análisis de escenarios y ejercicios de estrés	13
5.3.3	Disponibilidad y calidad de los datos	13
5.4	En la divulgación y reporting	13
5.4.1	Informe de Relevancia Prudencial	13
5.4.2	Informe de RSC.....	14
6	Incorporación a la cultura de empresa, formación del personal y actuación de la Obra Social	15
7	Roles y responsabilidades:	
7.1	Consejo de Administración	16
7.2	Comisión Mixta de Auditoría.....	16
7.3	Director General	16
7.4	Comité de Dirección	16
7.5	Comité de Activos y Pasivos	16
7.6	Área de Negocio	16
7.7	Área Financiera	17
7.8	Staff de Riesgos	17
7.9	Staff de Secretaría y Obra Social	17
7.10	Staff de Recursos Humanos.....	17
7.11	División de Tecnologías y Sistemas de Información.....	17
7.12	División de Seguridad y Servicios Generales	18
7.13	División de Organización	18
7.14	Staff de Control.....	18
7.15	Staff de Auditoría Interna.....	18
7.16	Mapa de responsabilidades.....	18
8	Aprobación de la política	19
9	Publicación y difusión de la política	19
10	Control de versiones.....	19

1 INTRODUCCIÓN.

Es evidente la concienciación que a nivel mundial se está tomando con relación al medio ambiente y los efectos adversos del cambio climático. Una preocupación que han dejado patente tanto Naciones Unidas como otros organismos internacionales, y que está generando ya no sólo declaraciones o recomendaciones institucionales sino toda una legislación específica en el ámbito de la Unión Europea y una serie de disposiciones normativas en los propios Estados, entre ellos España, y en las Comunidades Autónomas como la Comunitat Valenciana.

Esta nueva normativa afecta a instituciones y empresas y, específicamente, a las entidades financieras considerando que con su actividad, financiando actividades económicas de terceros, puede favorecer, impulsar, dificultar o impedir determinadas actuaciones con impacto en el medio ambiente.

La Comisión Europea publicó el 8 de Marzo de 2018 un Plan de Acción titulado “Financiar el Desarrollo Sostenible”, cuyo objetivo es la creación de unas guías para dirigir la inversión sostenible, con tres pilares básicos: a) reorientar los flujos de capital hacia una economía más sostenible; b) integrar la sostenibilidad en la gestión de los riesgos; y c) fomentar la transparencia y el largoplacismo. El Plan se está canalizando a través de informes, reglamentos y programas más específicos que se van incorporando progresivamente como normativa y/o como modelo de buenas prácticas.

A nivel estatal español, la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre información no financiera y diversidad, dispone el reporte, la verificación y la publicación de aspectos relativos, entre otros, al desarrollo sostenible, requiriendo de las empresas información sobre cuestiones ambientales y, en concreto, sobre medidas relacionadas con la contaminación, con la economía circular, con el uso sostenible de los recursos, con el cambio climático y con la protección de la biodiversidad.

Por su parte, el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, actualmente en tramitación en el Congreso de Diputados, prevé en su artículo 28 que las entidades de crédito incluirán, en su Informe de Relevancia Prudencial, un *“informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos”*.

Asimismo, el borrador de Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, dispone un papel esencial para el sector financiero como catalizador de la adaptación, reclamando su participación activa.

A nivel autonómico, la Ley de la Generalitat Valenciana 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social, promueve acciones y políticas responsables sobre diversos aspectos, entre ellas de compromiso con el medio ambiente.

Específicamente en el sector financiero, la EBA hizo público en 2019 su propio Plan de Acción sobre finanzas sostenibles en el que describe su enfoque y calendario para cumplir los mandatos que se le ha encomendado, en relación a la sostenibilidad y los factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno). En este informe, la EBA recurre a un enfoque

secuencial para abordar esta necesidad, comenzando con la definición de estrategias, métricas clave y gestión de riesgos, y avanzando posteriormente hacia el análisis de escenarios y la selección de evidencias para el ajuste de las ponderaciones de riesgo. En ese aspecto, se está incidiendo especialmente en la identificación, prevención, seguimiento y mitigación de los riesgos ASG.

Por su parte, el Banco Central Europeo está determinando cómo los riesgos climáticos deben integrarse en el proceso supervisor y en las políticas de gestión de riesgos de las entidades. De hecho, el Banco de España ha publicado, con fecha 23-10-2020, sus “*expectativas supervisoras sobre los riesgos derivados del cambio climático y deterioro medioambiental*”, lo que comporta la adaptación de actuaciones relacionadas con el modelo de negocio y estrategia, con el gobierno corporativo, con la gestión del riesgo y con la divulgación de la información. Y todo ello progresivamente, de forma que en el plazo de 18 meses desde la publicación del documento pueda analizarse su progreso, las dificultades encontradas y las áreas de mejora.

Así pues, la tendencia generalizada en el sector financiero es de adaptación progresiva de sus modelos de negocio y de sus políticas hacia una participación más activa en la protección del medio ambiente, por dos motivos: porque lo va exigiendo la legislación, y por la propia reputación, como modelo de buenas prácticas.

En cuanto a Caixa Ontinyent, su Política de Responsabilidad Social, aprobada por su Consejo de Administración en sesión del 28-11-2019, dispone una serie de compromisos claros de la Entidad con relación al medioambiente, a la sostenibilidad y al cambio climático.

Por todo ello, resulta procedente ir canalizando y concretando la actuación de Caixa Ontinyent en esta materia, cuya transversalidad obliga a una progresiva incorporación en las actividades, en las políticas generales, en los hábitos y en la propia cultura de empresa.

2 OBJETO Y ÁMBITO DE LA POLÍTICA.

2.1 Objeto de la Política.

El objeto de la presente Política es disponer el marco de gestión adecuado para que se vayan implementando progresivamente, en las actividades cotidianas de la Caja, los compromisos de ésta con el medio ambiente, con la sostenibilidad y con la lucha contra el cambio climático, en el marco de la legislación y de la propia Política de Responsabilidad Social. Y para ello se distinguirá entre:

- a) Gestión ambiental en el seno de la Entidad, tendente a minimizar el impacto de su actividad como empresa mediante actuaciones orientadas a las compras responsables, al consumo eficiente, a la eficiencia energética, al tratamiento y reciclaje de los residuos que permitan una economía circular, y a la reducción de las emisiones contaminantes.
- b) Gestión de finanzas sostenibles, tendente no sólo a minimizar el impacto ambiental de las actividades financiadas por la Entidad sino a promocionar prácticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático en sus grupos de interés, así como a evaluar, medir, seguir y mitigar el impacto del cambio climático y del deterioro medioambiental en las cuentas de la propia Caja. Y para ello se actuará sobre:
 - La estrategia de negocio.
 - La gestión de los riesgos.
 - El gobierno corporativo y la organización interna.
 - La divulgación y reporting de las actividades y de sus resultados.

2.2 Ámbito de la Política.

Esta Política tiene carácter corporativo. Por tanto, afecta a toda la Organización y debe ser conocida y aplicada, conforme a sus respectivas peculiaridades, por las sociedades y entidades participadas por Caixa Ontinyent en la medida que pueda afectar a servicios y funciones delegados o encargados por la propia Caja o a través de los cuales ésta desarrollara alguna parte importante de su actividad principal.

En cuanto al grupo, como entidad matriz, Caixa Ontinyent se asegurará de que las actuaciones de sus filiales controladas sean coherentes con la presente Política, considerando las peculiaridades derivadas de su naturaleza jurídica y la normativa aplicable a sus respectivas actividades.

3 MARCO NORMATIVO, COMPROMISOS Y MARCO ESTRATÉGICO.

3.1 Marco normativo.

La presente Política se aplicará en el marco y con sujeción a la legislación general, a la normativa aplicable a Caixa Ontinyent como entidad financiera, y a la normativa interna de la propia Entidad. Para ello se tendrá en cuenta:

- El Plan de Acción “financiar el desarrollo sostenible”, de la Comisión Europea de 08-03-2018.
- El Plan de Acción sobre finanzas sostenibles, de EBA 2019.
- La Ley estatal de Cambio Climático y Transición Energética, una vez aprobada y publicada en el BOE.
- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
- La Ley estatal 11/2018, de 28 de diciembre, sobre información no financiera y diversidad.
- La Ley de La Generalitat Valenciana 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social.
- El documento del Banco de España “Expectativas supervisoras sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental”, de 23-10-2020.
- Estatutos sociales y Reglamentos de la Entidad.
- Políticas establecidas, especialmente las Políticas de Responsabilidad Social Corporativa, de Gestión de los Riesgos, del Riesgo de Crédito, del Riesgo Reputacional, y la que se establezca respecto del Riesgo Operacional.

3.2 Marco estratégico.

Conforme a su Política de Responsabilidad Social, Caixa Ontinyent fundamenta la gestión de su actividad y la de sus servicios, productos y proyectos en el respeto al entorno, en el marco de la legalidad vigente en cada caso, con especial sensibilización respecto de las acciones que puedan contribuir positiva o negativamente en la sostenibilidad del ecosistema y en el cambio climático. Por ello, se compromete a:

- a) Integrar los riesgos medioambientales y sociales en el análisis de riesgo de financiación en proyectos de inversión.
- b) Esforzarse por cumplir los más altos estándares medioambientales con un enfoque preventivo, el uso eficiente de los recursos sostenibles, la gestión de residuos, la prevención de la contaminación y el consumo responsable y sostenible.
- c) Impulsar una actitud responsable entre su personal, los clientes, los proveedores y la sociedad de su área de actividad.
- d) Facilitar la financiación de proyectos que contribuyan a conseguir una mayor sostenibilidad medioambiental a largo plazo y mejoren la eficiencia energética.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

- e) Generar y desarrollar productos y servicios vinculados con un modelo de desarrollo sostenible o que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- f) Implicarse en acciones para la protección de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático e impulso de la economía circular.
- g) Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Para el desarrollo de la presente Política, Caixa Ontinyent tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) En la visión estratégica, negocio y riesgos: integrará los compromisos de sostenibilidad en su visión estratégica global, adaptando su modelo de negocio y de gestión de los riesgos.
- b) En la cultura corporativa y reputación: incorporará tales compromisos a la cultura de empresa y a su marca.
- c) En la gobernanza: garantizará las responsabilidades en su estructura de gobierno, y
- d) En la transparencia: comunicará su enfoque, sus acciones y resultados, tanto a nivel interno como externo.

4 GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SENO DE LA ENTIDAD.

La gestión ambiental en el seno de la Entidad girará en torno a los siguientes ejes:

- a) Compras responsables.
- b) Consumo eficiente.
- c) Eficiencia energética.
- d) Tratamiento y reciclaje de los residuos.
- e) Reducción de las emisiones contaminantes.

4.1 Compras responsables.

En la aplicación de su Política de Compras, Caixa Ontinyent intentará que los productos o servicios adquiridos cumplan un mínimo de requerimientos ambientales, tanto en su fase de producción como en su etiquetado, envasado y transporte. Así, en la medida de lo posible y en función del producto o servicio adquirido, se tendrá en cuenta y se priorizarán:

- Los productos procedentes de fuentes sostenibles.
- Los sellos o certificaciones que aseguren la procedencia natural o ecológica del producto.
- Los materiales reciclados o reciclables.
- Los embalajes y envases con materiales separables, reciclados y reciclables, o con aplicación de técnicas de ecodiseño.
- Las compras de proximidad para la reducción del transporte.
- Las rutas y medios de transporte que reduzcan las emisiones de CO2.
- La habilidad para encontrar fuentes alternativas de abastecimiento más sostenibles.
- La investigación y conocimiento de nuevos productos sostenibles disponibles en el mercado.

4.2 Consumo eficiente.

En coherencia con la Política de Compras de la Entidad, la búsqueda de la eficiencia es un imperativo y, en este sentido, el consumo de bienes se ajustará a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad, tendente todo ello a conseguir:

- Un consumo consciente que permita emplear eficientemente los recursos disponibles a elegir.
- Un control de gastos y costos que permita ahorrar recursos financieros.
- El manejo de stocks mínimos que aseguren el cumplimiento de los servicios contratados.

Asimismo:

- Se facilitará información al personal acerca de la utilización de los productos, para fomentar un uso razonable y reducir el consumo energético asociado.
- En la flota propia de vehículos, se optará por los más ecoeficientes y sostenibles.
- Se contendrá especialmente el consumo de agua y papel.

4.3 Eficiencia energética.

Por las características de la Entidad, la principal fuente de energía es la eléctrica, cuya eficiencia en el consumo abarca dos aspectos:

- a) La procedencia de la energía, debiendo priorizarse la que proceda de fuentes renovables, sostenibles y menos contaminantes.
- b) La regulación y control del consumo de la energía. Caixa Ontinyent dispone actualmente de sistemas de regulación y control que propician que el consumo de energía eléctrica se reduzca al estrictamente necesario, mediante un sistema centralizado que abarca a todas las oficinas y dependencias.

4.4 Tratamiento y reciclaje de los residuos.

Por las características de la actividad de la Entidad, no es realmente significativa la cantidad de residuos generados, y los que se generan no son considerados en ningún caso peligrosos o contaminantes.

No obstante, es intención de Caixa Ontinyent contribuir a una economía circular, considerada ésta como una estrategia tendente a reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de desechos.

Por tanto, cabe reducir, reutilizar y/o reciclar los residuos producidos, siempre con el debido borrado o protección de datos que puedan contener:

- a) Se procurará buscar una utilidad a los residuos generados, en aras a su reutilización en la propia Entidad.
- b) En aquellos casos en que los residuos no sean susceptibles de ser reutilizados en la propia Entidad, se buscará su reciclaje a través de terceros, empresas o entidades que sí puedan darles una utilidad, o de empresas especializadas en reciclaje para producir nuevos productos a partir de dichos residuos.

4.5 Reducción de las emisiones contaminantes.

Las emisiones contaminantes producidas por Caixa Ontinyent derivan especialmente de la utilización de energía eléctrica, de los equipos informáticos y de otros equipos para impresión y copiado.

Caixa Ontinyent identificará y evaluará la emisión procedente de cada uno de estos elementos, a fin de gestionar su adquisición considerando tal impacto, y en todo caso dispondrá las medidas que estén a su alcance para reducir las emisiones.

5 FINANZAS SOSTENIBLES:

Finanzas sostenibles es un concepto en vía de conformación, en cierto modo todavía ambiguo y abstracto, que comprende la conciencia de que:

- Los factores climáticos medioambientales pueden tener una incidencia o impacto en el negocio y en la propia Entidad. Por tanto pueden generar riesgos que es necesario conocer, evaluar y mitigar.
- La financiación a terceros tiene un impacto indirecto en el medio ambiente en función de las actividades que se financian. Por tanto, cabe incorporar ese previsible impacto en el proceso de estudio, admisión y seguimiento del crédito concedido.
- Los riesgos climáticos y medioambientales se sustancian a través de otros más usuales como los de crédito, de mercado, de liquidez, operacional o reputacional. Por tanto, la gestión de tales riesgos debe incorporar los factores climáticos y medioambientales.
- La existencia de los factores climáticos, sus riesgos inherentes y la adecuada gestión de los mismos debe incorporarse a la actividad cotidiana de la Entidad y a la cultura de empresa. Por tanto, cabe adecuar el Gobierno corporativo y la propia Organización.
- La transparencia es un factor clave en la gestión de la sostenibilidad y de los riesgos climáticos y medioambientales. Por tanto, procede reportar públicamente los aspectos más relevantes de la gestión que se realiza y sus resultados.

En consecuencia, es intención de Caixa Ontinyent ir progresando en la adopción de medidas tendentes a la adecuada gestión de estos factores climáticos y medioambientales, considerando actuaciones en cuatro aspectos:

- a) En la estrategia de negocio.
- b) En el gobierno y la organización.
- c) En la gestión de los riesgos.
- d) En la difusión y reporte de actuaciones.

5.1 En la estrategia de negocio.

Caixa Ontinyent procurará una estrategia de negocio viable y sostenible, considerando los factores de su entorno como coyuntura macro financiera, competencia, marco normativo, avances tecnológicos y tendencias demográficas, sociales y geopolíticas.

La estrategia de negocio tendrá en cuenta aquellos riesgos climáticos y medioambientales que se consideren que pueden ser materiales no sólo en el corto plazo sino a largo plazo; y todo ello con relación a:

- a) Análisis adecuado del entorno de negocio, considerando un horizonte temporal amplio e identificando el impacto en los principales sectores económicos y áreas geográficas del ámbito de actuación.
- b) Establecimiento de indicadores clave de desempeño, con definición y seguimiento a nivel de las principales líneas de negocio:

- Exposición a actividades económicas y áreas geográficas vulnerables a los riesgos físicos (aquellos que se manifiestan cuando el cambio climático ya ha comenzado a concretarse) y de transición (aquellos que se derivan del proceso de cambio y adaptación hacia una economía más sostenible).
 - Huella de carbono de las inversiones.
 - Volumen de garantías relacionadas con activos o actividades en sectores que contribuyen a mitigar el riesgo climático y ambiental.
 - Porcentaje de activos gestionados que han sido seleccionados en base a la política de inversión sostenible fijada por la Entidad.
 - Importe total de la cartera de renta fija invertida en bonos verdes.
 - Importancia relativa de los colaterales, en particular inmobiliarios, que puedan resultar vulnerables de los riesgos físicos y de transición.
- c) Análisis de escenarios y ejercicios de estrés, con el fin de evaluar la sostenibilidad y resiliencia del modelo de negocio y estrategias a medio y largo plazo, mediante el uso de herramientas apropiadas.
- d) Marco de Apetito al Riesgo, que incorporará de manera explícita los riesgos climáticos y medioambientales, con descripción detallada de estos riesgos y su potencial impacto en el medio y largo plazo así como el nivel de tolerancia de la Entidad respecto a los mismos.

5.2 En el gobierno y la organización.

Caixa Ontinyent adaptará su gobierno corporativo para que se tengan en cuenta los riesgos climáticos y medioambientales, asumiendo el Consejo de Administración la responsabilidad última de la estrategia general de negocio y de las políticas clave, de la estructura y organización interna y de la cultura y valores corporativos de la Entidad.

A tal efecto, el Consejo de Administración dispondrá y/o procurará:

- a) Conocimientos adecuados que permitan comprender suficientemente las implicaciones que pudieran tener para el modelo de negocio y en la estrategia de la Entidad los riesgos climáticos y medioambientales.
- b) Información, debiendo definir y establecer los mecanismos necesarios para asegurar que recibe, con la frecuencia deseada, la información que juzgue relevante sobre los riesgos climáticos y medioambientales.
- c) Claridad en la asignación de responsabilidades, con definición y establecimiento de líneas claras de responsabilidad, teniendo en cuenta las implicaciones en las áreas de negocio, en las funciones de control y en la auditoría interna.
- d) Recursos y medios suficientes, valorando las necesidades de recursos en cuanto a número, conocimientos y experiencia en cuestiones de riesgos climáticos y medioambientales, conforme a las peculiaridades de la Entidad.

5.3 En la gestión de los riesgos.

Aunque los riesgos climáticos y medioambientales tienen características propias, su impacto se materializa a través de los riesgos tradicionales, en particular los de crédito, mercado, operacional y liquidez. Por tanto, se integrarán en los procedimientos de gestión actuales con un enfoque global para su identificación, evaluación, seguimiento y mitigación, con un horizonte temporal suficientemente amplio.

5.3.1 Identificación, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo.

Se identificarán y cuantificarán en el IACL aquellos riesgos climáticos y medioambientales que, por considerarse materiales, pueda generar pérdidas económicas o impactar negativamente en su capital y/o liquidez. A tal efecto, se dispondrán herramientas y métodos que permitan evaluar el impacto directo o indirecto de estos riesgos en:

- a) Cartera crediticia, a través del incremento de la probabilidad de impago del prestatario y de la disminución del valor de la garantía.
- b) Cartera de inversión, por la pérdida de valor del activo y el incremento de la volatilidad del mismo.
- c) Actividad diaria, por el potencial impacto de los riesgos físicos en las oficinas y centros operativos, así como en las instalaciones de los proveedores de servicios esenciales.
- d) Reputación, en la medida en la que la naturaleza de las actividades puedan considerarse, por parte de la sociedad o los consumidores, como controvertidas desde el punto de vista climático y medioambiental.
- e) Liquidez, debido a potenciales problemas derivados, por ejemplo, de un evento climático en una zona geográfica relevante para la Entidad.

A fin de avanzar en la identificación y evaluación de los impactos, se adaptarán los procesos de clasificación de riesgos, de valoración de garantías y de las políticas de asignación de precios, y se desarrollarán y usarán herramientas tales como indicadores, análisis de escenarios y ejercicios de estrés. Estas herramientas serán revisadas periódicamente con el objeto de analizar si la aplicación de los procedimientos internos y metodologías han llevado a los resultados esperados y si éstos siguen siendo apropiados.

Cuando se evalúe que estos riesgos no son suficientemente materiales, se explicará detalladamente en el IACL.

Asimismo, dentro de las políticas y procedimientos generales, se definirán los controles adecuados para seguir y mitigar los riesgos climáticos y medioambientales.

5.3.2 Análisis de escenarios y ejercicios de estrés.

Caixa Ontinyent explorará y profundizará progresivamente en el desarrollo de análisis de escenarios y de los ejercicios de estrés.

5.3.3 Disponibilidad y calidad de los datos.

Caixa Ontinyent se esforzará por mejorar la disponibilidad y calidad de los datos existentes en relación con los riesgos climáticos y medioambientales, desarrollando y adecuando sus sistemas e interactuando con los clientes para recabar la información necesaria que permita una adecuada identificación y valoración de estos riesgos, evaluando además de forma periódica la calidad de los datos recabados.

5.4 En la divulgación y reporting.

Caixa Ontinyent hará pública su actuación en materia de sostenibilidad y gestión medioambiental a través de los informes que sean legalmente exigibles y, en concreto:

5.4.1 Informe de Relevancia Prudencial.

El Informe de Relevancia Prudencial que anualmente emite la Entidad incluirá, a partir de la fecha que sea posible y así lo exija la normativa, un informe específico con una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos. Asimismo, recogerá los objetivos específicos de descarbonización de la cartera de préstamos e inversión alineados con el Acuerdo de París a partir de 2023.

El contenido del informe se adecuará a las disposiciones normativas que desarrollaren la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, actualmente en fase de aprobación por el Congreso, que prevé:

- La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
- El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
- Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.

- Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y como éstos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
- Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1 y 2 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

5.4.2 Informe de RSC

Conforme a lo previsto en la Política de Responsabilidad Social de esta Entidad, el Informe o Memoria periódica de RSC de la Entidad incluirá la información pertinente relativa a los compromisos adquiridos con la sostenibilidad del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

6 INCORPORACIÓN A LA CULTURA DE EMPRESA, FORMACIÓN DEL PERSONAL Y ACTUACIÓN DE LA OBRA SOCIAL.

Caixa Ontinyent reforzará la conciencia de los factores climáticos y medioambientales en el seno de la Entidad, procurando que se incorporen a la propia cultura de la empresa.

A tal efecto, incorporará los conceptos climáticos y ambientales a:

- a) Los programas de formación interna.
- b) Guías de conducta ética tanto del personal de la organización como de los miembros de sus órganos de gobierno.
- c) Programas de divulgación o educación financiera.
- d) Actuaciones de la Obra Social.

7 ROLES Y PRESPONSABILIDADES.

7.1 Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración:

- a) La aprobación, el seguimiento y la actualización periódica de la presente política, con el fin de que se mantenga acorde con los valores y estrategias de la entidad.
- b) La aprobación del Informe anual que debe incluirse en el Informe de Relevancia Prudencial.

7.2 Comisión Mixta de Auditoría.

Corresponde a la Comisión Mixta de Auditoría vigilar los riesgos asociados a los factores climáticos y medioambientales, incluidos en el Marco de Apetito al Riesgo.

7.3 Director General.

El Director General dispondrá las medidas, los recursos y los procedimientos adecuados para la implementación de la estrategia y de los compromisos dimanantes de la presente Política; propondrá al Consejo de Administración las modificaciones pertinentes de la Política; y someterá a aquél los Informes periódicos que deban publicarse.

7.4 Comité de Dirección.

El Comité de Dirección coordinará las acciones dimanantes de la presente Política y propondrá las medidas o actuaciones que considere pertinentes para su mejor aplicación y eficiencia.

7.5 Comité de Activos y Pasivos.

El Comité de Activos y Pasivos contemplará los factores climáticos y ambientales en las estrategias de negocio, e incorporará sus riesgos inherentes a su propuesta de Marco de Apetito al Riesgo.

7.6 Área de Negocio.

El Área de Negocio incorporará los riesgos climáticos y medioambientales a la planificación y propuesta de estrategias de negocio, procurando que sea viable y sostenible.

7.7 Área Financiera.

El Área Financiera:

- a) Elaborará, como anexo al Informe de Relevancia Prudencial, el informe anual específico con la evaluación del impacto financiero sobre la Entidad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad.
- b) Tendrá en cuenta los riesgos climáticos y medioambientales en la planificación, gestión y control de las inversiones institucionales y de la cartera de valores.

7.8 Staff de Riesgos.

El Staff de Riesgos incorporará a sus procedimientos la identificación, evaluación, seguimiento y mitigación de los riesgos climáticos y ambientales que pueden afectar a esta Caja.

Asimismo, en sus informes referidos a operaciones de crédito a clientes o inversiones de la Entidad, incluirá el análisis y evaluación de los riesgos climáticos y ambientales que puedan afectar a tales operaciones.

7.9 Staff de Secretaría y Obra Social.

El Staff de Secretaría y Obra Social redactará las propuestas de modificación y/o actualización de la Política; revisará su coherencia con el resto de políticas de la Entidad y con los reglamentos y códigos de conducta de los órganos de gobierno; incluirá los factores climáticos y medioambientales en la recogida de datos y en la redacción del Informe de Responsabilidad Social; se encargará de la difusión de la Política; e incorporará a las actividades de la Obra Social formación e información, para los grupos de interés, relativa a finanzas sostenibles.

7.10 Staff de Recursos Humanos.

El Staff de Recursos Humanos incorporará a los programas de formación interna nociones sobre los factores climáticos y medioambientales en relación con el sistema financiero y la propia Entidad; y propondrá las actualizaciones pertinentes en las Guías o Códigos de conducta del personal.

7.11 División de Tecnologías y Sistemas de Información.

La División de Informática evaluará regularmente la eficiencia energética y el efecto contaminante de los dispositivos informáticos que la Entidad utilice en su actividad, y facilitará los datos cuantitativos y cualitativos que fueran pertinente para la elaboración de los Informes a publicar.

7.12 División de Seguridad y Servicios Generales.

La División de Seguridad y Servicios Generales evaluará regularmente las medidas dispuestas para la gestión ambiental de la Entidad en cuanto a consumo eficiente, eficiencia energética, tratamiento y reciclaje de residuos y emisiones contaminantes no procedentes de equipos informáticos; propondrá medidas y actuaciones tendentes al cumplimiento de objetivos en estas materias; y facilitará la información pertinente para la elaboración de los Informes a publicar.

7.13 División de Organización.

La División de Organización elaborará los Manuales y/o Procedimientos de desarrollo de la presente Política.

7.14 Staff de Control.

El Staff de Control comprobará la adecuación de la Política a la normativa aplicable y al marco de control interno de la Entidad; e incorporará los riesgos climáticos y medioambientales al control de riesgos.

7.15 Staff de Auditoría Interna.

El Staff de Auditoría Interna verificará la aplicación de la Política y los Informes dimanantes de ésta.

7.16 Mapa de responsabilidades.

UNIDAD	ELABORA	INFORMA	DEFINE	PROPONE	APRUEBA	EJECUTA	VERIFICA
CONSEJO ADMINISTRACIÓN					✓		
COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA							✓
DIRECTOR GENERAL				✓		✓	
COMITÉ DIRECCIÓN			✓			✓	
COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS						✓	
NEGOCIO						✓	
FINANCIERA						✓	
RIESGOS						✓	

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD	ELABORA	INFORMA	DEFINE	PROPONE	APRUEBA	EJECUTA	VERIFICA
SECRETARIA I OBRA SOCIAL	✓					✓	
RECURSOS HUMANOS						✓	
TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN						✓	
SEGURIDAD Y SERV. GENERALES						✓	
ORGANIZACIÓN						✓	
CONTROL		✓					
AUDITORIA INTERNA							✓

8 APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

El Consejo de Administración ha aprobado esta Política en su sesión del 3-12-2020, reservándose su evaluación y seguimiento regular y, en su caso, la aprobación de las modificaciones pertinentes.

9 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política será publicada en la web corporativa de la Entidad (corporativa.caixaontinyent.es) para su conocimiento general, y en la Intranet para su conocimiento y cumplimiento por el personal.

10 CONTROL DE VERSIONES.

Versión	Fecha aprobación	Órgano	Fecha publicación
1	3-12-2020	Consejo de Administración	4-12-2020